

Precios para clientes industriales y comerciales

Anuncia la CFE cambios “significativos” en tarifas

Espera que eso le permita recuperar costos de producción y estar en condiciones de igualdad con las empresas privadas, que ahora podrán participar en el mercado eléctrico

Daniel Venegas/México

La Comisión Federal de Electricidad anunció a inversionistas que habrá una “modificación significativa” a las tarifas eléctricas industriales y comerciales con la nueva política en la materia del gobierno federal.

La empresa productiva del Estado espera que eso le permita recuperar costos de producción y estar en condiciones de igualdad con las empresas privadas que ahora podrán participar en el mercado eléctrico.

En el suplemento definitivo presentado ante el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se señala que, de acuerdo con la reforma energética, las tarifas residenciales y agrícolas seguirán siendo determinadas y reguladas por el gobierno federal, aunque se espera que la fórmula para determinarlas “nos permita recuperar nuestros costos de operación y recibir un beneficio por una cantidad que el gobierno de México determine que es razonable”.

Aún más, señala que de conformidad con la legislación secundaria, “se espera que las tarifas que podemos cobrar a nuestros clientes sean modificadas de manera significativa, en particular respecto a algunos de nuestros clientes industriales y comerciales”.

La nueva política de tarifas estará vigente, de acuerdo con la reforma, desde enero de 2016 y el gobierno ya ha puesto a consulta de los interesados el proyecto de base del Mercado Eléctrico Mayorista, que entrará en vigor desde el primer día del siguiente año.



De acuerdo con la reforma, las tarifas residenciales las seguirá determinando el gobierno federal.

En el documento de la CFE, que forma parte de la oferta pública de 10 millones de certificados bursátiles por mil millones de pesos, colocados el 9 de junio pasado, se señala que las tarifas que esa empresa cobra por la electricidad se determinan anualmente por el gobierno de México con base en las capacidades de generación esperadas, los costos marginales a largo plazo, así como otras variables tales como la categoría y ubicación de sus clientes, la hora del día en que se espera que la electricidad se consuma y las tasas de inflación esperadas para el próximo año.

Destaca que el gobierno federal “puede establecer algunas o todas nuestras tarifas de electricidad a niveles inferiores a los costos de operación a fin de mantener la

asequibilidad de la electricidad, en particular, para la mayoría de nuestros clientes residenciales y agrícolas”.

Sin embargo, resalta que en el caso de las tarifas que se cobran a los grandes clientes industriales y comerciales ya no serán reguladas, “lo que nos concederá una mayor flexibilidad en la determinación de nuestra estrategia de precios para estos consumidores y nos permitirá competir en igualdad de condiciones con los productores privados de electricidad”.

La CFE prevé también generar utilidad adicional de las nuevas tarifas aplicables a sus actividades de transmisión y distribución, “las cuales están diseñadas para obtener las ganancias que el gobierno de México considere razonables por

los servicios que proporcionamos a terceros”.

En el capítulo de factores de riesgo, el documento señala que “los efectos de la aplicación del nuevo contexto jurídico aplicable al sector energético en México son inciertos, pero probablemente sean significativos” y recuerda que algunas disposiciones de la legislación secundaria, incluyendo algunas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica relacionadas con el mercado eléctrico mayorista, aún no entran en vigor a la fecha de este suplemento.

En este mismo documento se incluyen las certificaciones de distintas calificadoras. Moody's asignó una calificación de Baa1 a escala global y de Aaa.mx a los certificados bursátiles nacionales.

claves

Antecedentes

► La reforma en materia energética fue aprobada por el Congreso en diciembre del 2013.

► Ocho meses después, en agosto de 2014, se completó el proceso con la aprobación de la legislación secundaria, y en ese mismo mes fue promulgada por el Ejecutivo.

► El control operacional del sistema eléctrico nacional y la transmisión y distribución de energía eléctrica son consideradas estratégicas y por ello se mantienen bajo el control del gobierno federal.

Destaca que asigna una evaluación de riesgo crediticio base (BCA por sus siglas en inglés) en una escala de aaa hasta c, siendo aaa la que refleja el menor riesgo.

“La BCA de ba1 refleja el creciente endeudamiento de CFE utilizado para fondar sus necesidades de inversión de largo plazo para cumplir con la demanda futura de energía eléctrica. El creciente endeudamiento ha generado indicadores crediticios que se encuentran más en línea con la categoría de calificación Ba para entidades de energía reguladas”.

Además señala que la BCA “también se encuentra limitada por la dependencia de la compañía en los subsidios otorgados para usuarios residenciales y agrícolas, así como el riesgo de interferencia política con los mecanismos de recuperación automática de costos establecidos, de manera tal que el perfil financiero de la compañía y su capacidad de generación de flujo de efectivo puede enfrentar cierto peligro en el futuro”.

En tanto, Standard and Poor's otorga una calificación de “mxAAA” y señala que tiene el grado más alto que otorga la empresa en su escala Ca Val, “e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado local”. M